BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.818 – 10.820 – 10.822
DECRETOS
Año 2025 N°s. 1.111 – 1.112 – 1.113
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LEYES

LEY N° 10.818

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyase a la fecha 25 de julio de cada año como "Día Provincial de la Persona Donante de Órganos y Tejidos".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los **Bloques Justicialista y Norte Grande.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.111

La Rioja, 28 de agosto de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00231-0-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.818 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.818 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

* * *

LEY N° 10.820

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase a la Tercera Semana de mayo de cada año como la "Semana Provincial del Parto Respetado" en todo el ámbito de nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Institúyase al día 17 de mayo de cada año como el "Día Provincial para la Erradicación de la Violencia Gineco Obstétrica".

Artículo 3º.- Durante la semana mencionada, la Función Ejecutiva, a través de los organismos competentes, impulsará acciones de sensibilización, campañas públicas, formación profesional, charlas comunitarias, difusión de derechos y cualquier otra iniciativa tendiente a promover una atención respetuosa y libre de violencia en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

Artículo 4º.- Instrúyanse a los Ministerios de Salud y de Educación y a la Secretaría de Mujer y Diversidad para que incluyan actividades alusivas a la temática en sus respectivas planificaciones anuales, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y con instituciones académicas y de salud.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la diputada **Gabriela María Amoroso Fernández.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.112

La Rioja, 28 de agosto de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00233-2-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.820 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.820 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LEY N° 10.822

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Objeto. Dispóngase la capacitación obligatoria, permanente y continua en los alcances y principios de la Ley Nº 10.185 y sus modificatorias, de Protección y Asistencia a las Víctimas de Delitos, para todas las personas que se desempeñen en las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Estado Provincial.

Artículo 2º.- Destinatarios. La presente Ley será de cumplimiento obligatorio para todas las personas que trabajen en la función pública, en cualquiera de sus niveles y jerarquías.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación será el organismo provincial que tenga a su cargo la asistencia a víctimas de delito en coordinación con el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, quien diseñará e implementará los contenidos mínimos de capacitación.

Artículo 4º.- Intervención del Observatorio de Víctimas. El Observatorio de Víctimas de la Provincia participará activamente en el diseño, evaluación y supervisión de las capacitaciones previstas en la presente Ley. A tales fines, tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar en la elaboración de los contenidos formativos desde una perspectiva centrada en las víctimas y basada en la Ley Nº 10.185 y sus modificatorias.

b) Realizar el monitoreo y evaluación de la calidad, pertinencia y cumplimiento de las capacitaciones implementadas por los organismos públicos.

c) Elaborar informes periódicos sobre el grado de avance de la implementación de la presente Ley y elevar recomendaciones a la Autoridad de Aplicación.

d) Proponer mejoras en los mecanismos de capacitación y formular políticas públicas orientadas al fortalecimiento institucional en el trato y asistencia a las víctimas.

e) Promover la participación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de víctimas y personas expertas en la materia en los procesos formativos.

Artículo 5º- Contenidos. La capacitación deberá abordar como mínimo los siguientes ejes:

1. Derechos de las víctimas según, la Ley Nº 10.185 y sus modificatorias.

2. Principios Rectores: Trato digno, acceso a la justicia, acompañamiento y asistencia integral.

3. Perspectiva centrada en la víctima.

4. Rol del Estado en la reparación y asistencia a víctimas.

5. Herramientas para la correcta derivación y acompañamiento institucional.

Artículo 6º.- Implementación y Seguimiento. La Autoridad de Aplicación establecerá los mecanismos de implementación, certificación, evaluación y seguimiento del cumplimiento de la capacitación. Podrá celebrar convenios con universidades, colegios profesionales, organizaciones de la sociedad civil especializadas y otros organismos públicos o privados.

Artículo 7º.- Publicidad y Transparencia. La Función Ejecutiva deberá publicar anualmente un informe sobre el grado de cumplimiento de la presente Ley, el cual será de acceso público.

Artículo 8º.- Adhesión Municipal. Invítase a los municipios de la Provincia a adherirse a la presente Ley, estableciendo en sus respectivas jurisdicciones capacitaciones de características similares.

Artículo 9º.- Reglamentación. La Función Ejecutiva reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los diputados **Carla Noelia Aliendro, Luis Lisandro Rojo y Liliana María Medina.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.113

La Rioja, 28 de agosto de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00235-4-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.822 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.822 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el acta.
2) Ratificación firma del Acta Acuerdo entre la Sociedad y la provincia de La Rioja de fecha 18 de agosto de 2025.
3) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 22 días del mes de agosto del año 2025.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Nº 32436 - $ 68.800,00 - 09 al 23/09/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00573-3-23, caratulados: "Martínez Francés Ariel Nicolás s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Dpto. Felipe Varela", se dictó Resolución de Expropiación N° 594 de fecha de 08 de septiembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Villa Unión, departamento Felipe Varela, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028686, de fecha 13 de agosto de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-08-47-003-980-260; Superficie Total: 14 ha 9390,97 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 68, con fecha 25 de agosto de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con poseedor desconocido, con Visia Ventura de Gazal y con Planta de Tratamiento Cloacales Disp. N° 25571 de fecha 11/04/2022; al Oeste con Av. Nicolás Dávila; al Este con Río El Bermejo; al Sur con Eje Ruta Nacional N° 40. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 08 de septiembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 12 al 19/09/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-01018-8-23, caratulados: "Presidente del Club Vélez Sarsfield, Contador Jorge Marcelo Espinosa s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio Cochangasta Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 601 de fecha 09 de septiembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028051, de fecha 23 de mayo de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 114; Parcela: 65; Superficie Total: 661,03 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 71, con fecha 26 de agosto de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del señor Díaz N. Antonio; al Oeste con las propiedades de Suc. Herrera Gerónimo y Díaz V. Hugo; al Este con calle San Antonio; al Sur con propiedad del señor Herrera Agustín. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 09 de septiembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 12 al 19/09/2025

Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja- E.D.P. NO E.
(Ley N° 2.318)

Comunicado Oficial Nº 06/2025
Registro Permanente de Matriculados Habilitados actualizado al 10 de septiembre del año 2025

El Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja, comunica a todo el medio, mediante la presente publicación, los Registros Permanente de Matriculados Habilitados de: Profesionales Universitarios y Técnicos. En estos Registros Permanentes, figuran aquellos Profesionales y Técnicos habilitados para ejercer su profesión en el ámbito de la provincia de La Rioja, para el año 2025, conforme a lo establecido a la Ley Provincial Nº 2.318, el Decreto Reglamentario Nº 6.524 y la Resolución Nº 040/25 de esta Institución.

Como entidad responsable de velar por el cumplimiento legal del ejercicio profesional, debemos informar quienes son los profesionales y técnicos que cumplen con los requisitos de habilitación y matriculación vigente, así como la aplicación de sanciones previstas por la Ley Nº 2.318 y el Código Penal por ejercicio ilegal de la profesión.

Asimismo, se deja establecido, que estos Registros, se actualizarán todos los meses, con las altas de las habilitaciones que oportunamente se realicen en este Consejo Profesional o con las bajas según las sanciones en función del Código de Ética Profesional vigente.

En el siguiente enlace, se podrá consultar el listado de Profesionales Habilitados: https://drive.google.com/drive/folders/1lCt2Zyn-FFPDxLUHOt_4D7O4t8K4r9w3?usp=sharing, o a través del código QR:

Para mayor información y asesoramiento, por favor comunicarse con el Consejo Profesional, a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@cpilarioja.com.ar, o de lunes a viernes en la Sede de la institución, en el horario de 9:00 a 13:00, sito en calle Lamadrid Nº 46, del barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja.

N° 32477 - $ 33.024,00 - 16/09/2025

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, Pablo Ricardo Magaquián en autos Expte. N° 30102250000041469 - Letra "G" - Año "2025", caratulados: "Gómez Marian Ayelen - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la ciudad de Olta Dpto. Gral. Belgrano identificado como lote N° 25 de la Manzana 38 y se ubica sobre acera Este de calle pública sin nombre, entre calles Ángel Vicente Peñaloza y Ruta Nacional N° 79, con una superficie total de cuatrocientos doce metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados y linda: al Oeste: calle pública sin nombre, al Este: propiedad de Armando Zárate, al Norte: Lote N° 26 y al Sud: Lote 24. Nomenclatura Catastral Dpto. 13; Circ I; Secc. B; Manz. 38; Parc. 25. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dr. Pablo R. Magaquián	**Dra. Fabiola del C. Carbel**
Juez de Cámara	Secretaria

N° 32372 - $ 32.410,00 - 02 al 16/09/2025 – Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial Dra. María Fernanda Alcázar, Secretaría "A", a/c del Prosecretario Sr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. Nº 104012500000/41814 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Torres Natalia Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces citando por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, Art. 409, 270 inc. 1º y conc. del C.P.C., a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, sito en calle Domingo Faustino Sarmiento, B° La Iglesia, respecto del cual se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), cuyas medidas, superficie, y linderos se describen a continuación, a saber: se identifica con Nomenclatura Catastral D: 02, C: I, S: B, M: 9, P: 160, consta de una superficie total de novecientos treinta y ocho, metros cuadrados con

noventa y cuatro centímetros cuadrados (938,94 m2). Medidas: al Este partiendo del punto 1 con un ángulo de 90°56'58" y con rumbo Sur mide 13,33 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto, con un ángulo de 269°43'11" y con rumbo Este mide 13,02 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto, con un ángulo de 90º11'14" con rumbo Sur mide 21,84 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto, con un ángulo de 93°24'44" y con rumbo Oeste mide 17,30 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto con un ángulo de 168°31'16" y con rumbo Noroeste mide 1,90 metros, hasta llegar al punto 6, desde este punto con un ángulo de 147°29'42" y con rumbo Noroeste mide 6,59 metros, hasta llegar al punto 7, desde este punto con un ángulo de 220°35'02" y con rumbo Suroeste mide 0,31 metros hasta llegar al punto 8, desde este punto con un ángulo de 87°22'30" y con rumbo Norte mide 4,21 metros hasta llegar al vértice 9, desde este punto y con un ángulo de 270º28'44" y con rumbo Oeste mide 8,03 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto con un ángulo de 90°31'37" y rumbo Norte mide 14,59 metros hasta llegar al punto 11, desde este punto con un ángulo de 270°44'26" y rumbo Oeste mide 3,66 metros hasta llegar al punto 12, desde este punto con un ángulo de 87°46'19" y rumbo Norte mide 13,38 metros, hasta llegar al punto 1, desde este punto con un ángulo de 91º24'27" y rumbo Este mide 21,70 metros hasta dar con el punto 1 o punto de partida. Linda: al Norte con calle Sarmiento, al Este con parcelas "6" y "7" de Suc. Eliseo Castro, Miguel Pereyra y Teresa de la Cruz Herrera, José Miguel Herrera respectivamente, al Sur con parcela callejón público y al Oeste con parcela "4" de Felipe Santiago Reyna, conf. plano de mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 027883/25.
Secretaría, 11 de agosto de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32374 - $ 85.655,00 - 02 al 16/09/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judcial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario el Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 40101250000043004 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Cabrera Juan Antonio s/Juicio Sucesorio" cita y emplaza por el término de quince (15) días posterires a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Antonio Cabrera DNI N° 2.987.207, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, agosto de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32.380 - $ 18.520,00 - 02 al 16/09/2025 – Aimogasta

* * *

El Juzgado 1a Inst. Civ. Com 11A Nom. Córdoba en los autos caratulados: "Nieto, Tomasa - Declaratoria de Herederos" - Expte. 8708989 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06/06/2025. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Orlando Díaz Moreno, D.N.I. 3.015.976 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Asimismo, hágase saber que deberá extremar los recaudos a los fines de determinar si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del mencionado. Fdo: Leandro Magalí (Prosecretario Letrado) y Bruera Eduardo Benito (Juez de Primera Instancia).

Lendaro Magalí	**Bruera Eduardo Benito**
Prosecretario/a Letrado	Juez/a de 1ra. Instancia

Nº 32397 - $ 20.835,00 – 05 al 19/09/2025 – Córdoba

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría "B", en los autos Expte. N° "30102230000036988" – Letra "C" - Año "2023", caratulados: "Cassino, Raúl Timoteo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmuebles ubicados en el paraje "Pozo de los Mellizos", Dpto. Gral. Belgrano. Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Agr. Elías Miguel Cobresí, aprobado por disposición técnica N° 026735, de fecha 23 de agosto de 2023. Un inmueble: de una superficie de 107 ha 8732,35 m2. Los linderos son: al Oeste: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; al Norte y Noreste: Raúl Timoteo Cassino; Este y Sureste: camino vecinal a Ruta N° 38; Sur: sucesión de Oscar Teobaldo González y Elida Eleuteria González. Número de Nom. Catastral: 4-13-09-021-563-977. Otro inmueble: de una superficie de 159 ha 1.605,10 m2. Los linderos son: al Oeste: camino vecinal a Ruta N° 38; al

Norte y Noreste: Marta Romula Alegre; Sureste y Sur: sucesión de Segundo Aniceto Romero. Número de Nom. Catastral: 4-13-09-021-595-824. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de septiembre 2025.

Dr. Walter Ricardo Vera Juez de Cámara **Dra. Fabiola del C. Carbel** Secretaria

N° 32402 - $ 37.040,00 - 05 al 19/09/2025 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30102240000038800 - Letra "O" - Año "2024", caratulados: "Olmedo, Ariel Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 79 s/n, B° El Alto, de la localidad de Olta, Pcia. de La Rioja, Nomenclatura Catastral Dpto.: 13, Circ. I, Secc.: D, manzana: 32, parcela: 6 (parte), y que posee una superficie de 397,73 m2, Disposición Catastral N° 026505, colinda al Norte con propiedad de Alicia Elizabeth Ormeño, al Oeste: con propiedad de Alicia Elizabeth Ormeño; al Sur. con propiedad de Cristian Zorzenon (Disp. N° 24175 24/06/2019), al Oeste: con Ruta Nacional N° 79. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.
Secretaría, 25 de agosto de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 32428 - $ 30.095,00 - 09 al 23/09/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial. Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30101230000037078 - Letra "L" - Año "2023", caratulados: "López, María Fernanda y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en el paraje Bajito Hondo, del Dpto. Chamical, con una superficie total de 30 ha 1.612,21 m2, Nomenclatura Catastral 12; 4-12-04-443-820-912, Disposición Catastral N° 026452, colinda al Norte: con a) propiedad de Vera Moreno y b) Moreno; al Este: con propiedad de Guillermo Carbel; al Sur: con propiedad de Suc. Rodríguez; al Oeste: con calle pública. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.
16 de mayo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 32429 - $ 27.780,00 - 09 al 23/09/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30102230000035784 - Letra "M" - Año "2023", caratulados: "Moreno, José Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 79, con una superficie total de 42 ha 8.462,56 m2. Nomenclatura Catastral 4-12-04-442-953-099, Disposición Catastral N° 025929, colinda al Norte: con a) propiedad de Eduardo Reynoso, b) propiedad de Walther Orlando Moreyra (Disposición N° 24607), c) propiedad de María Isabel Moreyra, d) propiedad de Carlos Dante Moreyra, e) propiedad de Karina Alejandra Moreyra, f) propiedad de Oscar Roberto Moreyra, g) propiedad de Alfredo Filemon Moreyra y h) de Irma Chefalam, al Oeste: con propiedad de a) Roberto Farías y b) propiedad de Juan Carlos Vera (Disposición N° 6.597); al Sur: con propiedad de Juan Carlos Vera; al Oeste: con Ruta Nacional N° 79. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dr. Walter Ricardo Vera Juez de Cámara **Dra. Fabiola del Carbel** Secretaria

N° 32430 - $ 32.410,00 - 09 al 23/09/2025 - Chamical

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Juan Carlos Paz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 201022200000032042 - Año 2022 - Letra "P", caratulados: "Paz Juan Carlos Sucesión Ab Intestato", dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 28 de agosto de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 32433 - $ 16.205,00 – 09; 16 al 26/09/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Dra. María Paola Petrillo, Secretaría "A" de la actuaria, Secretaria Dra. Eva Malena Delgado, en autos Expte. N° 10101240000040358 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: Reinosos Nicolás Omar y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por cinco (5) veces que los señores Nicolás Omar Reinoso, Alejandro Adrián Campos y Emmanuel Leonardo Flores han iniciado juicio de Información Posesoria sobre tres lotes de terreno ubicados en paraje Trampa del Tigre que consta de los siguientes datos identificatorios: nomenclatura catastral 01-1.H-1390-1 Superficie: 1H 8.o48,00 m2 nomenclatura catastral 01-1.H-1391-1 ,Superficie: 2H 300,00 m2, y nomenclatura catastral 01-1.H-1392-1 Superficie: 2H 300,00 m2. Lindando: al Norte: Alberto Sebastián Mola, al Este: Alberto Sebastián Mola, al Sur: Alberto Sebastián Mola, al Oeste: Francisco Dardo Gallardo según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Carlos Sebastián Herrera aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027555 con fecha 27 de agosto 2024. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de agosto de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32434 - $ 34.725,00 - 09 al 23/09/2025 – Capital

* * *

Por disposición de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede la ciudad de Chilecito, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, albaceas, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Rodríguez, Ramona Rosa, DNI N° 10.776.131, para que dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan y hagan valer sus respectivos derechos, en autos Expte. N° 20202250000043399 - Año 2025 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez, Ramona Rosa - Sucesión Ab Intestato". A tales efectos publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) veces en el diario de circulación local. (Art. 342 C.P.C. 2.340 del C.C. y C.N.)

Alexis Gabriel Muñoz
Abogado M.P. 2761

Nº 32435 - $ 12.501,00 - 09 al 16/09/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 1 Dra. Paola María Petrillo de Torcivía de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, en autos Expte. N° 10101230000035538 - Letra "H" - Año 2023, caratulados: "Herrera, Carlos Emanuel y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que los Sres. Carlos Emanuel Herrera y Carlos Nolasco Herrera, han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un inmueble ubicado en el paraje Carranza, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, identificado conforme Plano de Mensura para Información Posesoria, aprobado mediante disposición N° 026551 de fecha 02/06/2023, se encuentra inscripta a nombre de Carlos Emanuel Herrera, D.N.I. N° 31.182.324 y Carlos Nolasco Herrera, D.N.I. N° 13.391.801, bajo la matrícula catastral Dpto.: 01, 4-01-43-003-965-511. El inmueble tiene una superficie total de 8.595,67 m, equivalente a 23.868 ha. Se describe en su totalidad: con las siguientes medidas y linderos: mide en su Lado 1-2: 11.909,74 m; Lado 2-3: 1.898,60 m; Lado 3-4: 24,86 m; Lado 4-5: 1.207,68 m; Lado 5-6: 5.730,45 m; Lado 6-7: 469,86 m y de Lado 1-7: 7,820,26 m, lindando al Norte: Campo Buena Vista, al Sur: Miguel Gustavo Cabrera - Gambino Benito Romero y Otros, Este: camino vecinal, Oeste: Campo Buena Vista. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 11 de marzo de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 32440 - $ 34.725,00 - 09 al 23/09/2025 - Capital

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja - Dr. Daniel E. Brizuela, Secretaría B, Sala Unipersonal Tercera, a cargo Dr. Franco Darío Soria - Secretario de Cámara, en autos Expte. Nº 40102250000043222 - Letra H - Año 2025, caratulados: "Herrera, Jorge Benjamín s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", hace saber por cinco veces, que el Sr. Jorge Benjamín Herrera DNI N° 13.703.281, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva; sobre dos (2) lotes ubicados, en el Dpto. Arauco, Aimogasta, La Rioja. Inmueble I, ubicado sobre calle San Martín s/n°, B° Centro que se individualiza conforme a los siguientes datos, con una superficie total de: trescientos treinta y cinco metros con once centímetros cuadrados 335,11 m2, con medidas y linderos. Partiendo desde el cardinal Sur: desde el punto partida identificado con la letra P, hasta punto O mide 18,19 m, lindando con calle San Martín; luego continúa al Este desde el punto O, hasta el punto L, donde mide 18,45 m, donde linda con propiedad de la Sra. Hilda Edith Montalbán (Disp. Catastral Nº 18.794), luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto L, hasta punto J, donde mide 10,73 m, lindando con más propiedad de la Sra. Hilda Edith Montalbán, luego quiebra en el cardinal Oeste: desde el punto J hasta punto de origen P , donde mide 30,25 m, lindando con propiedad del Sr. Antonio Juan Carlos Falón (Disposición Catastral N° 18.974). Inmueble II, el mismo posee una superficie total de dos mil veinticinco metros con cinco centímetros (2.025,05 m2), se encuentra ubicado sobre calle Rosario Vera Peñaloza, Arauco, ciudad de Aimogasta, con las siguientes medidas y linderos: punto cardinal Norte desde el punto de origen A, hasta el punto B, mide trece metros con sesenta y un centímetros (13,61 m2), lindando con parcela N° 4, propiedad del Sr. Dardo Toledo, continúa desde el punto B hasta el punto C, donde mide nueve metros con cincuenta y seis centímetros (9,56 m2); lindando con las parcelas Nº 5 y 31 propiedad del Sr. Nicolás Alberto Romero, luego quiebra por el lado Este, desde el punto C, al punto D, donde mide cinco metros con cuarenta y siete centímetros (5.47 m2), continúa desde el punto D, hasta el punto E, donde mide cinco metros con treinta y nueve centímetros (5,39 m2), luego desde el punto E hasta el punto F, mide diecinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (19,64 m2), luego del punto F sigue hasta el punto G, donde mide veintidós metros con veintidós centímetros (22,22 m2); lindando con parcela Nº 34 , propiedad de la Sra. Martha Romero y la calle de emplazamiento Rosario Vera Peñaloza, donde luego gira con sentido hacia el Sur hasta el punto H por donde mide dieciséis metros con sesenta y cuatro centímetros (16,64 m2), desde el punto H, gira hacia el punto cardinal Sur hasta el punto 1 donde mide cincuenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (58,94 m2), lindando por este lado con propiedad de la Sra. Briguitte Brizuela de Quintero, para quebrar por el lado Oeste, desde el punto 1 hasta el punto de origen identificado con la letra A, donde mide cuarenta y tres metros (43,00 m2), lindando por este lado con la parcela Nº 11, propiedad de la Sra. Miriam Leonor Toledo y parcela Nº 35 propiedad del Sr. Eduardo Chumbita (Disp. Catastral Nº 18.974). Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación - Art. 409 inc.2° CPC, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 22 de agosto de 2025.

Julio César Toro
Prosecretario

Nº 32441 - $ 97.230,00 - 12 al 26/09/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Hugo Góngora Jara, DNI N° 18.768.551, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201250000043116 - Año 2025 - Letra "G", caratulados: "Góngora Jara Hugo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio de los siguientes inmuebles ubicados en el Paraje "Parador de las Carretas", departamento Chilecito. El primero: matrícula catastral 4-07-57-002-158-389, tiene una superficie total de 899 hectáreas 5.170,94 m2; sus linderos son: al Norte linda con Palanchi de Jesús Nicolás Caliva; al Sur linda con Oscar Alberto Casas, al Este linda con Plano Disposición N° 1392 y al Oeste linda con Góngora Jara Hugo. El segundo: matrícula catastral 4-07-57-002-103-574, tiene una superficie total de 813 hectáreas 1.058,47 m2; sus linderos son: al Norte linda con Palanchi de Jesús Nicolás Caliva; al Sur linda con Oscar Alberto Casas, al Este linda con Góngora Jara Hugo y al Oeste linda con Oscar Alberto Casas. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausente del Tribunal.

Chilecito, 05 de septiembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32445 - $ 23.613,00 - 12 al 19/09/2025 - Chilecito

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Carolina Varas, Secretaría única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Teresita de la Vega Ferrari, cita y empieza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Susana Nicolasa del Valle Guzmán a comparecer a estar a derecho con los autos Expte. N°10300251000026795 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Guzmán Susana Nicolasa del Valle - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 27 de agosto de 2025.

Sra. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 32455 - $ 20.835,00 - 12 al 26/09/2025 - Capital

* * *

Poder Judicial de la Nación

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la provincia de La Rioja, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial de la Nación y el diario de mayor circulación local, por el término de dos (2) días consecutivos, la citación a todas las personas que tengan acciones en trámite ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Ana Gabriela Agüero, correspondientes a reclamos en contra del Estado Nacional en causas caratuladas "Suplementos de Fuerzas Armadas y de Seguridad" cuyo letrado apoderado fuera en vida el Dr. Leonardo Agustín Carrión, siempre que no hubiesen ya comparecido en la causa con nuevo letrado, haciéndose extensiva la citación a sus derechohabientes en caso de deceso del accionante. Se hace saber que, conforme se ordena en las causas antes referidas, el presente requerimiento lo es en los términos del artículo 53 inc. 6 del C.P.C.C.N., a los fines de que los accionantes comparezcan a estar a derecho por sí o por nuevo apoderado, lo cual deberán verificar en el plazo de diez (10) días contados a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se informa que los autos en que intervengan los interesados, se encuentran disponibles para su consulta pública en el portal www.pjn.gov.ar, pudiendo allí verificarse el estado de los mismos. Fdo: Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal

Daniel Herrera Piedrabuena
Juez Federal

Nº 32471 - $ 13.890,00 - 12 y 16/09/2025

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala "4" Dra. María Haide Paiaro, Secretaría del autorizante, Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. Nº 10201240000039057 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Ávila, Gerónimo de Rosario / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ávila, Gerónimo del Rosario D.N.I. 10.448.010, para que dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez y en un diario de circulación local. La presente causa se tramita ante la Cámara Cuarta, Secretaría "B" Sala "8".
Secretaría, 05 de setiembre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32454 - $ 5.093,00 - 16/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 3 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Vaquel, Carlos Eduardo D.N.I N° 28.126.406 a comparecer a estar en derecho en autos Expte. N° 30101250000041697 - Letra "V" - Año 2025, caratulados: "Vaquel, Carlos Eduardo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, Chamical, La Rioja, 08 de setiembre de 2025.

María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Nº 32468 - $ 4.630,00 - 16/09/2025 – Chamical

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Prosecretaria a cargo del actuario Sr. Ariel Rubén Dávila, en autos Expte. N° 40820 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "RMP González, Emma Beatriz - Sucesorio Ab Intestato". Ha decretado se publique edicto por un (1)

día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Julio Antonio Achával, D.N.I. N° 4.366.740 y Emma Beatriz González D.N.I. N° 4.162.373, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, Art. 342 inc. 1º, 2° y 3° del CPC.
Prosecretaria, 23 de junio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32472 - $ 3.704,00 - 16/09/2025 - Capital

* * *

El Sr Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 8 - Unipersonal, Juez Dr. Rodolfo R. Ortiz Juarez y a cargo el Secretario Actuario Dr. Néstor F. Carrizo; hace saber que por el término una (1) vez se publique edictos en el Boletín Oficial y (5) días en un diario de circulación local, a efectos de citar y emplazar a herederos, acreedores, legatarios, y/o a quienes se consideran con derecho a la sucesión dejada por los extintos Ontivero, José Víctor, D.N.I. N° 5.088.958, y Yomaha, Lidia Emilia, D.N.I. N° 11.051.473, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, (Art. 2.340 del C.C. y CN. y 342 del CPC), bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10401250000042981 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Ontivero, José Víctor; Yomaha, Lidia Emilia / Sucesión Ab Intestato."
Secretaría, 02 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32473 - $ 5.093,00 - 16/09/2025 - Capital

* * *

El señor Juez Dr. Alberto Armando Romero del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría N° "2", cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Carlos Andrés Cotiz a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 20101251000026851 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Cotiz, Carlos Andrés - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 CCCN), publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Chilecito, 11 de septiembre de 2025.

Dra. Cassandra J.T Barros Olivera
Secretaria

Nº 32474 - $ 3.704,00 - 16/09/2025 - Chilecito

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N° 183/25 de fecha 04 de septiembre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0272-6-25, caratulados: Medical TEK S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Designación de Gerente y Modificación de Estatuto, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 14 de abril de 2025, el Sr. Martín Federico Furnari, argentino, casado, nacido el 03 de junio de 1971, de profesión Lic. en Relaciones Internacionales, D.N.I. N° 22.105.482, CUIL N° 20-22105482-3, domiciliado en calle Larrea N° 1041, barrio Pergamino, Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, cede y transfiere al Sr. Rodolfo Esteban Rojo, D.N.I. N° 22.443.517, argentino, divorciado, empresario, con CUIL N° 20-22443517-8, nacido el 21 de febrero de 1992, domiciliado en calle Alfonsina Storni N° 30, barrio Néstor Kirchner, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) cuotas sociales, equivalentes al 49% del capital social de la Firma Medical TEK S.R.L., CUIT N° 30-71868598-9, con sede social en calle Islas de los Estados N° 377, barrio Antártida I de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja y que, por Acta de Reunión de Socios con firmas certificadas, de fecha 14 de julio de 2025, se aprueba la Cesión de Cuotas Sociales, se ratifica en el cargo de Gerente Titular a la Sra. Jimena Blanco, argentina, soltera, nacida el 15 de mayo de 1989, de profesión Lic. en Psicopedagogía, D.N.I. N° 34.316.781, CUIL N° 23-34316781-4, domiciliada en calle Islas de los Estados N° 377, barrio Antártida I, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, se designa en el cargo de Gerente Suplente al Sr. Rodolfo Esteban Rojo, D.N.I. N° 22.443.517, argentino, divorciado, empresario, con CUIL N° 20-22443517-8, nacido el 21 de febrero de 1992, domiciliado en calle Alfonsina Storni N° 30, barrio Néstor Kirchner, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, y se modifica el Estatuto Social de la Firma Medical TEK S.R.L., que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: el capital social es de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) cada una y con derecho a un voto cada una, suscribiendo la Sra. Jimena Blanco la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2.550) cuotas sociales equivalentes al 51 % del capital social y el Sr. Rodolfo Esteban Rojo la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) cuotas sociales, equivalentes al 49% del capital social." Publíquese.
La Rioja, 04 de septiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
Secretaria de Justicia

N° 32475 - $ 45.408,00 - 16/09/2025 - Capital

La Dra. Ana Carla Menem, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala N° 9, Secretaría "A" del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, ha dispuesto publicar edictos de ley por una vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, haciendo saber que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión del extinto Policicchio, Angel Antonio, argentino, D.N.I. N° 11.859.184, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401250000042510 - Letra P - Año 2025, dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32476 - $ 4.167,00 - 16/09/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 172/25 de fecha 27/08/25 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0184-625, caratulados: "Terebinto S.R.L. - s/Inscripción de Cesión de Cuotas", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 haciendo saber que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 16 de abril de 2025, entre Blanche, Alexis Roman, argentino, casado, DNI 26.252.135; domiciliado en calle Dardo Rocha N° 824, barrio Cementerio de esta ciudad de La Rioja cede y transfiere la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "El Terebinto S.R.L." es decir, el 40 % del capital social a la Sra. Soria Piqueras, Priscila Romina Rita, argentina, casada, DNI 25.425.489; domiciliada en calle Alberdi N° 136 barrio Centro de esta ciudad de La Rioja, cesionaria. El artículo sexto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: (Capital Social): El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Millones ($ 25.000,00), dividido en seis mil cuotas sociales de Pesos cuatro mil ciento sesenta y seis ($ 4.166) valor nominal cada una y de un voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio Alexis Roman Blanche suscribe el tres mil seiscientas cuotas sociales (3.600) con un valor nominal de Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis ($ 4.166) cada una de ellas totalizando nominalmente la suma de Pesos Quince Millones ($ 15.000.000) y la socia Piqueras, Priscila Romina Rita suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis ($ 4.166) cada una de ellas, totalizando nominalmente la suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.00)".
La Rioja, septiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
Secretaria de Justicia

N° 32478 - $ 31.648,00 - 16/09/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de Inspección de personas Jurídicas de la provincia de La Rioja hace saber que por Disposición IGJ (E) N° 105/25, de fecha 25/07/2025 en Expediente N° C-023-0206-6-25, caratulados: "NORTH WINDS S.A. s/Inscripción de Cambio de Domicilio con Modificación de Estatuto", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme Art. 10 de la Ley 19.550; haciendo saber que la razón social NORTH WINDS S.A. comunica cambio de domicilio con modificación del Estatuto Social, realizada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 de fecha 16 de mayo de 2025, protocolizada por Escritura N° 14 de fecha 26 de mayo de 2025, se fija sede social en Ruta Nac. 60 km 1.211, Aimogasta, provincia de La Rioja, y modificar el Art. N° 1 del Estatuto Social, el que queda redactado "Artículo Primero: Denominación – Domicilio - Objeto Social y Capital: la Sociedad se denomina NORTH WINDS S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Rioja, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país". Publíquese.
La Rioja, 08 de agosto de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
Secretaria de Justicia

N° 32479 - $ 17.888,00 - 16/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. López, María Alejandra, Secretaría Civil, "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. Nº

50101240000040721 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: "Nievas, Juan Ramón s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso: ubicado en la localidad de Cuatro Esquinas, sobre Ruta Nac. Nº 79, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, Matrícula Catastral: Dpto. 16; 4-16-22-001-639-532, con una superficie de 382 ha 6.014.30 m2, con los siguientes colindantes: Norte: propiedad de Adrián del Monte; al Este: propiedad de Adrián del Monte, Darud Pimpo, Cortez Evaro y Cortez Evaro; al Sur: con propiedad de Agüero Clarisa; y al Oeste: con sucesión Garay y Ruta Nac. Nº 79; para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días a contar de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2 de C.P.C.). Edictos por tres (3) días.
Secretaría, 28 de agosto de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 32480 - $ 18.057,00 - 16 al 23/09/2025 - Chepes

* * *

Poder Judicial Córdoba

Expediente SAC: 13439631 - Villafañe, Marcela del Carmen c/Sucesores de Villafañe, Manuel Horacio - Impugnación de Reconocimiento. Cosquín, 25/08/2025. Proveyendo al escrito presentado por Servidio, Francisco Javier el 06/08/2025 08:00, en carácter de patrocinante: Agréguese documental adjuntada. Por cumplimentado. Provéase la demanda inicial: I) Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio constituido. II) Dése al presente el trámite previsto para el juicio ordinario. III) Cítese y emplácese a los sucesores de Manuel Horacio Villafañe a fin de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.CC en la provincia de La Rioja atento el último domicilio del causante. Sin perjuicio de ello, téngase presente los sucesores denunciados Azucena del Valle Villafañe y Horacio Villafañe (H), cúmplase la citación directa de los mismos al domicilio denunciado para que en el plazo de 15 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. IV) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.

Carlos Fernando Machado
Juez de 1ª Instancia

Marcela Alejandra Curiqueo
Sec. Juzgado 1ª Instancia

Nº 32481 - $ 6.482,00 - 16/09/2025 - Córdoba

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 3, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Sra. Sara del Valle Ávila, D.N.I. N° 3.678.624, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10102250000043013 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Avila, Sara del Valle - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en un diario de circulación y en el Boletín Oficial, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Edicto por un (1) día.
La Rioja, 04 de septiembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32482 - $ 4.630,00 - 16/09/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se crean con derecho en la sucesión de la extinta Blanca Rosa Simone Jofré, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los autos Expte. N° 1010125/42810 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Simone Jofré Blanca Rosa s/Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 1, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 12 de septiembre de 2025.

Sra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32483 - $ 3.241,00 - 16/09/2025 – Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 175/2025 de fecha 28/08/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0310-0-25, caratulados: "Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - Banco Rioja SAU s/Inscripción de Contrato" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia conforme el Art. 10 de la Ley 19.550 haciéndole saber que la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada realizado mediante Escritura Pública N° 340 de fecha 13 de agosto de 2024

mandato Institorio a favor del Banco Rioja SAU autorizándolo a la promoción de todos los seguros que comercializa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada de acuerdo a las especificaciones técnico comerciales vigentes y/o las que rijan en el futuro y a las modalidades comerciales que imponga la Aseguradora y/o la autoridad de contralor. A tales efectos, en los términos del Artículo 54 de la Ley 17.418 el Agente por cuenta y orden de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada queda facultado para: recibir propuestas de celebración de contratos de seguros, entregar las pólizas o instrumentos emitidos por la Aseguradora referentes a contratos o sus prórrogas, celebrar contratos de seguros en representación de la Aseguradora en los términos y condiciones para los que ésta lo haya facultado, pactar modificaciones o prórrogas de los contratos de seguro celebrados con su participación, recibir notificaciones en nombre de la aseguradora, aceptar el pago de los premios pudiendo otorgar el recibo correspondiente conforme a las pautas de la Aseguradora y normativas legales y reglamentarias vigentes, entregar a los asegurados los cheques correspondientes al pago de los siniestros que hayan sido aprobados y autorizados por la Aseguradora. Publíquese.
La Rioja, setiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32484 - $ 28.896,00 - 16/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem - Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Montivero Roberto Nicolás D.N.I. Nº 16.429.462 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10401250000043232 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Montivero Roberto Nicolás / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, Secretaría 09 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32485 - $ 4.167,00 - 16/09/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. Nº 37 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Cami 8". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 07 de mayo de 2025. Señora Directora: la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6536063.00 - Y=3404664.10) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3357 ha 3430 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3403184.000 X=6543255.000 Y=3407365.000 X=6543255.000 Y=3407365.000 X=6535225.000 Y=3403184.000 X=6535225.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6536063.00 - 3404664.10-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de agosto de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Cami 8", de litio y potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal

comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc; del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32415 - $ 72.372,00 - 09, 16 y 23/09/2025

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A” - Expte. Nº 40 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Cami 12”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 08 de mayo de 2025. Señora Directora: la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6523031.90 - Y=3416768.90) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4000 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar’94): Y=3413365.000 X=6523255.000 Y=3417365.000 X=6523255.000 Y=3417365.000 X=6513255.000 Y=3413365.000 X=6513255.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6523031.90 - 3416768.90-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de agosto de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada “Cami 12”, de litio y potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc; del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32416 - $ 72.372,00 - 09, 16 y 23/09/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 16.09.2025 14:06:14

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00